

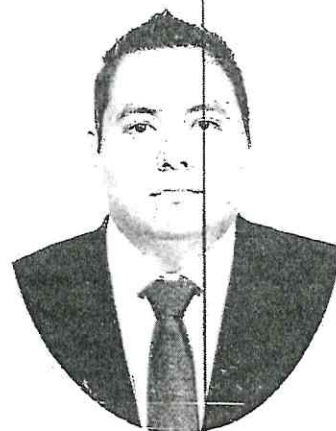


La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Luis Alberto Ortiz Salas

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en
DERECHO



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 6 de diciembre de 2012

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Raúl Arias Lovillo".

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Porfirio Carrillo Castilla".

Dr. Porfirio Carrillo Castilla
Secretario Académico

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:
Luis Alberto Ortiz Salas
Título: Licenciado en Derecho
Nacionalidad: [REDACTED]
Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
Bachillerato: Constitución de 1917
Tipo de Institución: Estatal
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2002-2005
Carrera: Licenciado en Derecho
Tipo de Institución: Autónoma
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2005-2010
Examen profesional o equivalente: 18/09/2012

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 6 de diciembre de 2012

Lic. Carlos Arturo Gómez Magaña



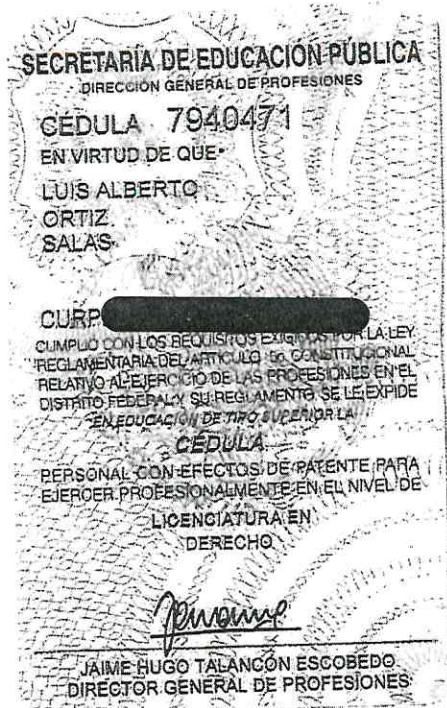
Oficialía Mayor



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

--- CERTIFICACIÓN NUMERO: **TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS** ---
--- YO, LICENCIADA MAYLE HERNÁNDEZ ROJAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DE LA UNDÉCIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON CABECERA EN DOS RÍOS, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ---
--- CERTIFICO: QUE COTEJADO POR MÍ ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA, LA CUALE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.- DOY FE.
--- Expido la presente a solicitud de **LUIS ALBERTO ORTIZ SALAS**, consistente en un **TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO**, de fecha seis de diciembre de dos mil doce, emitido por la Universidad Veracruzana. ---
--- Dos Ríos Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de febrero de dos mil quince. ---





INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Dato Personal Identificador: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sexagésimo, segundo, Sexagésimo, tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 272, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XII y XXXIX DE LA LEY 116 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. NOTIFICACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterios 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.

--- CERTIFICACIÓN NUMERO: **TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** -----
--- YO, LICENCIADA MAYLE HERNÁNDEZ ROJAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DE LA UNDÉCIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON CABECERA EN DOS RÍOS, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----
--- CERTIFICO: QUE COTEJADO POR MÍ ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA, LA CUALE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.- DOY FE. -----
--- Expidió la presente a solicitud de **LUIS ALBERTO ORTIZ SALAS**, consistente en **CEDULA** número **7940471**, de fecha veintitrés de enero de dos mil trece, emitida por la Secretaria de Educación Publica.-----
--- Dos Ríos Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de febrero de dos mil quince.-----

